



**Secretaría
de Salud**



**Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario**

Curso en línea: Requisitos sanitarios para Farmacias, Droguerías y Boticas

**Dirección de Fomento y Calidad
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**



Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

¡Bienvenido!

- La **Secretaría de Salud** del Estado de Nuevo León a través de la **Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**, ha desarrollado este curso en línea para difundir y transparentar las acciones y lineamientos a seguir por parte de las farmacias, boticas y droguerías.
- Por medio de este sistema podrás **capacitarte** y realizar una evaluación para poder obtener tu constancia que avala los conocimientos aprendidos.





Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

Requisitos técnicos

Para el correcto funcionamiento de la aplicación es necesario que cumplas con los siguientes requerimientos:



- Dispositivo electrónico tales como PC, Tablet o celular con acceso a internet.
- Navegador web:
 - Internet Explorer versión 7 o superior
 - Mozilla Firefox versión 5 o superior
 - Google Chrome versión 4 o superior
- Resolución del monitor de 1366 x 768
- Cuenta de correo electrónico para darte de alta en la página.

Objetivo del curso



Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

Desarrollar y transparentar los lineamientos a seguir por parte de las farmacias, boticas y droguerías para dar cumplimiento a las regulaciones sanitarias vigentes.

Ser herramienta básica para empleados de estos establecimientos, profesionales farmacéuticos, autoridades sanitarias y académicos en su quehacer diario.



Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

Estructura del curso

El curso se encuentra estructurado en once módulos que contienen toda la información necesaria que te permitirá analizar y desarrollar tus conocimientos en materia de vigilancia sanitaria.

Bienvenida

Módulo I. Bienvenida e Introducción

Módulo II. Documentación legal y técnica

Módulo III. Infraestructura

Módulo IV. Personal

Módulo V. Dispensación de medicamentos y otros insumos

Módulo VI. Conservación de los insumos

Módulo VII. Control, surtido y registro de antibióticos

Módulo VIII. Medicamentos controlados, estupefacientes y psicotrópicos

Módulo IX. Medicamentos Magistrales y oficinales (Droguerías)

Módulo X. Destrucción de medicamentos

Evaluación del curso

Examen Final



Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

Definiciones

FARMACIA

Establecimiento que se dedica a la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquellas que contengan estupefacientes y psicotrópicos o demás insumos para la salud en general, así como productos cosméticos, y productos de aseo.

DROGUERÍA

Establecimiento que se dedica a la preparación y expendio de medicamentos magistrales y oficinales, además de la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquellas que contengan estupefacientes y psicotrópicos y otros insumos para la salud.

BOTICA

Establecimiento que se dedica a la comercialización de especialidades farmacéuticas, incluyendo aquellas que contengan estupefacientes y psicotrópicos o demás insumos para la salud.



Secretaría
de Salud



Subsecretaría
de Regulación y
Fomento Sanitario

Definiciones

Insumos para la salud



Los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos.

Medicamentos:



Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrólitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios;